

**DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 420/2011** .

Rawson (Chubut) 18 de noviembre de 2011

**VISTO:** El Expediente N° 30.888, año 2011, caratulado: “INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO – R/Antecedentes Adicional Completamiento del Nexo de Red de Agua para las Viviendas del Cordón Forestal Lic. Púb. N° 05/08 – IPV (Expte. N° 3226/09 – SIPySP/ipv)”;

**CONSIDERANDO:** Que se ha oído al Asesor Técnico a fs. 219) mediante Dictamen N° 211/11; al Asesor Legal a fs. 220) mediante Dictamen N° 127/2011 y al Contador Fiscal a fs. 221) mediante Dictamen N° 436/2011 CF.-

**Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:** .

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en el adicional de referencia.-

Vuelva al organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión,.

Regístrese y Cúmplase.-

Voc. EN EJ. DE LA PRESIDENCIA Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
Voc. DR. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES